I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001110

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

Cerrillos, 11 AGO 2026

V I S T O S:

El correo electrónico de fecha 5 de agosto de 2026 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; los Decretos Exentos N°202/2031/2025, N°202/1083/2026; la Ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N° 202/2031/2025, se autorizó válidamente la devolución de la suma de $311.268.- a favor de don Cristian Rodrigo Sanhueza Núñez, por concepto de pago en exceso del permiso de circulación correspondiente al año 2024.

Que, por un error de carácter administrativo en el flujo de tramitación, se procedió a dictar un segundo documento numerado como Decreto Exento N°202/1083/2026, de fecha 4 de agosto de 2026, el cual replica de forma exacta la materia, el monto y el beneficiario ya señalados.

Que, el referido Decreto Exento N°202/1083/2026, no ha producido efecto alguno, no ha dado origen a un doble pago material ni ha consolidado derechos económicos adicionales a favor del beneficiario o de terceros.

Que, con el objeto de resguardar el correcto uso de los fondos públicos, la certeza jurídica del presupuesto municipal y evitar una duplicidad contable en las direcciones de Administración y Finanzas y Control, corresponde proceder a su revocación conforme al artículo 61 de la Ley N° 19.880.

D E C R E T O:

1. **REVÓQUESE Y DEJESE SIN EFECTO**, en todas sus partes y por las razones expuestas en la motivación del presente acto, el Decreto Exento N° 202/1083/2026 de fecha 4 de agosto de 2026, por haberse dictado en forma duplicada.

2. **MANTIÉNESE** la plena vigencia y validez del Decreto Exento N°202/2031/2025, de fecha 20 de noviembre de 2025, el cual regula válidamente la materia.

001110

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

3. **NOTIFÍQUE** a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Dirección de Control a fin de que procedan a la anulación de cualquier registro, compromiso presupuestario o comprobante de egreso que se hubiere iniciado de forma automática bajo el número del decreto revocado.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/CUCH/aaa**
Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
DAF
Depto. Tesorería
Depto. Contabilidad y Presupuesto
Pág.web.